

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN TOLEDO GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417 de 2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos, de los términos municipales de Ajofrín, Alcabón, Añover de Tajo, Burujón, Cabañas de la Sagra, Cabañas de Yepes, Camarena, Camarenilla, Carranque, Corral de Almaguer, Chozas de Canales, Escalona, Escalonilla, Esquivias, Lillo, Mocejón, Montearagón, Nambroca, Ocaña, Pepino, Portillo de Toledo, La Puebla de Montalbán, Quintanar de la Orden, Recas, Rielves, San Martín de Montalbán, Santa Cruz de la Zarza, Santa Cruz de Retamar, Torrijos, Santo Domingo Caudilla, Valmojado, Villaminaya, El Viso de San Juan, Yeles, Yepes, Yuncler, Yuncillos y Yuncos, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha, sita en la plaza Buzones, número 6, de Toledo, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

En Toledo a 29 de septiembre de 2014.–El Gerente Regional de Castilla-La Mancha, José Alfonso Solórzano Martín.

N.º I.-8322